

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
 Semestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta del 11 de Diciembre de 1924.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 5.406.

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA**

**CIRCULAR**

**Fundación de don Francisco Alonso Rodríguez, de Valladolid,**

Instruyéndose expediente de clasificación de dicha Fundación, por la presente circular, en armonía con lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se concede Audiencia a los representantes de la Fundación y a los interesados en sus beneficios para que en el plazo de 20 días puedan examinar los antecedentes del citado expediente que se tramita en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia.

Valladolid, 9 de Diciembre de 1924.

El Gobernador-Presidente,  
**Pablo Verdeguer**

Núm. 5.405.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Valladolid

Con esta fecha se ha recibido en esta Sección un Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Leonides Lozano Contra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, quien personalmente deberá recogerlo previa exhibición de la cédula personal corriente y acuse de recibo, reintegrado con un timbre móvil de diez centimos.

Valladolid, 9 de Diciembre de 1924.—El Jefe de la Sección,  
*Luis Rodríguez Mateo.*

Núm. 5.413.

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Segundo trimestre de 1924-25.

**Zona de la Capital.**

**CONTRIBUCIONES**

Por la Tesorería, con esta fecha, se ha dictado la siguiente *Providencia*.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial»

y en la localidad respectiva, con arreglo a lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose entrega a la Recaudación de valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica a los efectos acordados.  
 Valladolid, 9 de Diciembre de 1924.—El Tesorero de Hacienda,  
*Juan Blanco.*

Núm. 5.313.

Segundo trimestre de 1924-25.

**1.ª y 2.ª zona de Peñafiel, 2.ª de pueblos de la Capital y 1.ª de Medina del Campo.**

**CONTRIBUCIONES**

Por la Tesorería, con esta fecha, se ha dictado la siguiente *Providencia*.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de

cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose entrega a la Recaudación de valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica a los efectos acordados.  
 Valladolid, 9 de Diciembre de 1924.—El Tesorero de Hacienda,  
*Juan Blanco.*

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 5.418.

**Pozaldez.**

Terminado el presupuesto municipal extraordinario de esta villa, formado para atender a los gastos de la confección del Registro fiscal de edificios y solares de la misma, se halla expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante mencionado plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente y formulen las reclamaciones pertinentes.

Pozaldez, 9 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Antonio Lorenzo.

Núm. 5.410.

#### Urones de Castroponce.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este municipio con el haber anual de 365 pesetas durante el ejercicio actual y 600 en los sucesivos, pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos de conformidad con las vigentes disposiciones.

Los aspirantes que han de ser Profesores Veterinarios presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Urones de Castroponce, 29 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Valeriano Paniagua.

Núm. 5.409.

#### Villafrades de Campos.

Servida interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa con la dotación anual de 365 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes a ella han de ser licenciados en Veterinaria y presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado el cual no se admitirán las que se presenten.

Villafrades de Campos, a 26 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Saturnino Ramos.

Núm. 5.421.

#### Villarmentero de Esgueva.

Don Cesáreo Torres Villán, Alcalde de constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por utilidades y demás impues-

tos de este distrito municipal, correspondiente al 1.º y 2.º trimestres del ejercicio 1924 a 1925, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la Recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referidos trimestres, tendrá lugar el día 15 del mes de Diciembre desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros de citados impuestos, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Augustias, 3, principal.

Villarmentero de Esgueva, a 6 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Cesáreo Torres.

Núm. 5.404.

#### Villavellid.

Por defunción del que la desempeñaba y acuerdo del Ayuntamiento pleno, se anuncia por segunda vez la plaza vacante de Inspector municipal de carnes de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 365 pesetas durante el actual ejercicio de 1924 a 25 y con el de 600 pesetas con arreglo a lo que determina el artículo 106 del vigente Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto último para los ejercicios sucesivos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en papel de peseta durante el plazo de treinta días a contar desde que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El agraciado podrá contratar

sus servicios profesionales con los vecinos de esta localidad.

Villavellid, a 4 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Julio Gutiérrez Cabezón.

Núm. 5.411.

#### Villavellid.

Por defunción del que la desempeñaba y acuerdo del Ayuntamiento pleno, se anuncia por segunda vez, la vacante de la plaza Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria de esta villa con el sueldo anual de 365 pesetas que el agraciado cobrará de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en papel de peseta, durante el plazo de treinta días, a contar desde que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villavellid, 23 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Julio Gutiérrez Cabezón.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 5.416.

MADRID.—INCLUSA.

REQUISITORIA

Neri Ediosa, Gregoria; natural de Valladolid, de estado soltera, profesión sastra, de 24 años de edad, hija de Leopoldo y de Felipa, domiciliada últimamente en la calle de Almansa, número 11, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria del señor Angulo; y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de referida procesada.

Núm. 5.417.

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACION

Félix González, Narciso; domiciliado últimamente en Medina del Campo, comparecerá ante la Audiencia provincial de Valladolid, el día veintidós del actual, a las nueve y media de la mañana, con el fin de asistir como testigo

al juicio oral de la causa por robo de metálico, contra Pablo Casado.

Medina del Campo, 6 de Diciembre de 1924.—El Secretario judicial, P. H., Trófilo Alonso.

Núm. 5.388.

#### TORO

Sánchez, Hermenegildo; cuyas demás circunstancias personales y su actual paradero se ignoran, casado con Julia Iglesias, domiciliado últimamente en Castro Monte, comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y *Valladolid* y en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa seguida por estafa con el número 62 del corriente año, recibirle indagatoria y ser constituido en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Toro, a cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.—Federico Bandín.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 5.372.

REQUISITORIA

Zósimo Cerezo Suárez, hijo de Wenceslao y de Teodora, natural de Mota del Marqués (Valladolid), estado soltero, profesión jornalero, edad 22 años; señas personales estatura un metro 569 milímetros, pelo negro, cejas al pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, color sano, frente regular, aire marcial, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Cándido Fernández Ichaso, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 4 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez Instructor, Cándido F. Ichaso.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación